

*Acuerdo de Cooperación entre REFORMA Asociación Nacional para Promover Servicios Bibliotecarios y de Información a los Latinos e Hispanoparlantes y AMBAC, Asociación Mexicana de Bibliotecarios A.C.*

*El Comité Ejecutivo de REFORMA y la Mesa Directiva de AMBAC acuerdan el siguiente plan de cooperación entre ambas asociaciones.*

*1. Intercambio de información profesional*

- a) Los participantes acuerdan intercambiar revistas y noticieros profesionales (impresos y electrónicos).*
- b) Los participantes acuerdan promover y facilitar intercambios profesionales entre sus miembros para visitar los países de cada asociación.*
- c) Los participantes acuerdan publicar artículos de sus miembros e información de sus programas en sus respectivas revistas profesionales.*
- d) Los participantes acuerdan apoyar la protección de los derechos de autor para traducir y distribuir materiales profesionales en el idioma de la otra asociación.*
- e) Los participantes acuerdan crear ligas a los sitios de la otra asociación en sus respectivas páginas electrónicas.*

*2. Educación profesional continua*

- a) Los participantes acuerdan organizar programas y talleres conjuntos en el Coloquio Internacional de Bibliotecarios, así como buscar otras oportunidades para efectuar conferencias conjuntas.*
- b) Los participantes acuerdan compartir información de su asociación en sus respectivas reuniones anuales por medio de exhibiciones, sesiones de carteles y otros programas.*

*3. Programa de Bibliotecas Hermanas*

- a) Los participantes acuerdan promover y facilitar la implantación del programa de bibliotecas hermanas entre Estados Unidos y México.*

*Este acuerdo de cooperación entre REFORMA y AMBAC es establecido por un periodo de tres años. Después de este periodo, este será automáticamente renovado por tres años, a menos que una de las asociaciones exprese en forma escrita su intención de cancelar el acuerdo con seis meses de anticipación a la fecha de expiración del mismo, sin perjuicio para llevar a cabo los proyectos ya comenzados y no concluidos.*

*Este acuerdo es firmado por duplicado por los Presidentes de REFORMA y AMBAC a los 25 días del mes de mayo de 2018 en Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero, México.*

  
Por parte de REFORMA  
Tess Tobin

  
Por parte de AMBAC  
Marisela Castro Moreno